



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 24 de agosto de 2021

CIRCULAR N° 2550

Ref.: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLOS
NUMERAL 6° DE ANEXO TORNEOS

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 23 de los corrientes, resolvió dejar sin efecto el numeral 6° del Anexo al Reglamento de los Campeonatos, que refiere a la sanción por incumplimientos. Al respecto, el Consejo Ejecutivo comunicará una nueva redacción en breve.

Se deja constancia de que el protocolo queda modificado en los siguientes puntos:

- a) No es obligatorio el control de temperatura al ingreso
- b) Se autoriza a abrir cantinas cuidando los protocolos (uso de tapabocas, uso de guantes, establecer distancias para usuarios, etc.).

Lo saluda atentamente,



Cr. Carlos Eduardo SEGURA
Gerente Gral.